

RESOLUCION (E): N° 2262

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS
PROYECTO QUE INDICA.

TALCA, 09 AGO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 763 de fecha 06 de julio de 2021, acordó aprobar financiamiento a la iniciativa "REPOSICIÓN AMBULANCIAS PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIA, SAMU, SSM", Código Bip N° 40.033.426-0, por un monto de M\$ 615.000.-, correspondiente al presente ejercicio presupuestario 2021, según da cuenta el Oficio ORD. N° 223 de fecha 07 de julio de 2021, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.
- 8.- El Memorándum N° 349 de fecha 29 de julio de 2021 de la Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual solicita dictar la presente resolución.
- 9.- La Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, de fecha 09 de julio de 2021, dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones en causa Rol N° 1148-2021, que proclama como Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de julio de 2021;
- 10.- Las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** del proyecto que a continuación se indica y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO \$
1.	40.033.426-0	REPOSICIÓN AMBULANCIAS PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIA, SAMU, SSM	615.000.000.-

- 1) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 3) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Administrativo Grado 19° E.U.R.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 2) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 3) RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 10° E.U.R.

2. CRÉASE, una **Comisión de Recepción** del proyecto mencionado en el resuelvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forma parte del proyecto en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de las comisiones de recepción:

- 1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 3) CARLA VELÁSQUEZ CÁCERES, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 10° E.U.R.
- 4) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 5) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 6) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 7) CARLOS SILVA CASTRO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Técnico Grado 10° E.U.R.
- 8) FRANCISCA PARRA VALDES, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, contratado a honorarios en calidad de agente público.
- 9) FRANCISCO SALDÍA MELLA, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Control de Obras Civiles, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 10) RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 10° E.U.R.



- 11) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 12) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 13) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Administrativo Grado 19° E.U.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.


CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CAO/EFL

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control Interno.
- Unidad Jurídica DPIP.
- Oficina de Partes U.G.D.

KRR.



